

9800

**MINISTERIO DE EDUCACION**

**Guatemala, C. A.**

**ACUERDO MINISTERIAL No. 806-2017**

**Guatemala, 15 MAR 2017**

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN**

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política de la República de Guatemala establece dentro de las funciones de los Ministros de Estado, las de ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio así como dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con el mismo.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 7 del Acuerdo Gubernativo número 55-2016 de fecha veintiocho de marzo de dos mil dieciséis (28-03-2016), Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones, cuando el convenio de subvención o de subsidio haya sido suscrito por otra autoridad o funcionario distinto de la autoridad superior individual o colegiada de la entidad otorgante, ésta última debe emitir la disposición legal aprobatoria que corresponda, dentro del plazo de diez días a partir de la suscripción del convenio. En el caso de subvenciones a personas individuales, la entidad otorgante a través de su máxima autoridad, deberá emitir la disposición legal que lo autorice; y que con fecha cinco de agosto de dos mil dieciséis (05-08-2016), el Despacho Superior emitió la Circular DS-05-2016 dirigida a los Directores de Dependencias Centrales y Departamentales del Ministerio de Educación, por medio de la que se establecen los lineamientos administrativos y financieros para la aplicación del Acuerdo Gubernativo número 55-2016 de fecha veintiocho de marzo de dos mil dieciséis (28-03-2016). Así mismo, conforme el Acuerdo Ministerial número 502-2016 de fecha siete de marzo de dos mil dieciséis (07-03-2016), se delega a los Directores Departamentales de Educación la suscripción de los convenios de subvención correspondientes.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Directora Departamental de Educación de Totonicapán, MSc. María Dominga Pú Tax, por medio de Oficio 111-2017 DIDEUC/Toto, de fecha diecisiete de febrero de dos mil diecisiete (17-2-2017), remite la nómina de sesenta (60) convenios suscritos con los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza que se describen en la misma y que se anexan al presente Acuerdo Ministerial; por consiguiente, al tenor de lo dispuesto en el artículo 7 del Acuerdo Gubernativo número 55-2016 de fecha veintiocho de marzo de dos mil dieciséis (28-03-2016), la fase de elaboración y suscripción de los referidos convenios, fue concluida por la Dirección Departamental de Educación de Totonicapán, quedando en responsabilidad de la misma el agotamiento de las directrices administrativas, presupuestarias y financieras que se dieron para su emisión. En ese orden, corresponde la aprobación del Despacho Ministerial para que la Dirección Departamental de Educación de Totonicapán proceda con la transferencia de los recursos financieros a los Institutos que se incluyen en la nómina respectiva.

**POR TANTO:**

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 194, literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27, literales a), c), f) y m) y 33, literal a) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 1, 2, 3, 8, 10 y 33, literales c), d) y m) del Decreto número 12-91, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional; y 3 del Acuerdo del Ministerio de Educación número 502-2016.

1997-1998

1997-1998

*[Handwritten signature]*



# MINISTERIO DE EDUCACION

Guatemala, C. A.

## ACUERDA:

**ARTÍCULO 1.** Aprobar los sesenta (60) convenios suscritos por la Directora Departamental de Educación de Totonicapán, MSc. María Dominga Pú Tax con los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, conforme nómina donde se describen los mismos, la que se adjunta al presente Acuerdo Ministerial y del cual forma parte.

**ARTÍCULO 2.** La Dirección Departamental de Educación de Totonicapán, es responsable de la fase de elaboración y suscripción de los referidos convenios, agotando las directrices administrativas, presupuestarias y financieras para su emisión y corresponde a este Despacho Ministerial aprobarlos, para que la Dirección Departamental de Educación de Totonicapán proceda con la transferencia de los recursos financieros, a los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza conforme los montos previamente presupuestados.

**ARTÍCULO 3.** La Dirección Departamental de Educación de Totonicapán, verificará el fiel cumplimiento de los convenios, ajustando a derecho todos los compromisos y obligaciones que de ellos se deriven

**ARTÍCULO 4.** El presente Acuerdo empieza a regir a partir de la notificación a la Dirección Departamental de Educación de Totonicapán.

COMUNIQUESE.

OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS



MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJÍA  
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN



La Infrascripta Encargada de la Unidad de la Información Asesoría y Asistencia Legal, Dirección de Asesoría Jurídica, Ministerio de Educación. **CERTIFICA:** Que la presente es copia fiel del original.

Acuerdo: Ministerial

No.: 806-2017

Fecha: 15 de marzo de 2017

*[Handwritten signature]*



*Nidia Jeanette Alvarado Gil*  
Encargada de la Unidad de Información  
Asesoría y Asistencia Legal  
Dirección de Asesoría Jurídica  
Ministerio de Educación

*[Handwritten signature]*

**DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN TOTONICAPÁN, DIECISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.** -----

**RESOLUCIÓN No. 29 - 2017  
DIDEDUC/TOTO**

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en su sección cuarta, "Educación", garantiza: El Derecho a la Educación; establece que el fin primordial lo constituye el desarrollo integral de la persona humana; que el Estado deberá orientar y promover la educación científica, técnica y humanística, y que su administración deberá ser desconcentrada y descentralizada. Y la Ley de Educación Nacional establece la necesidad de conformar un Sistema Educativo que sea válido ahora y en el futuro, respondiendo a los intereses, necesidades y demandas sociales de la población destinataria.

**CONSIDERANDO:**

Que las Direcciones Departamentales de Educación fueron creadas como órganos encargados de planificar, dirigir, coordinar y ejecutar las acciones educativas dentro del marco de las necesidades y características de cada departamento; y que sus funciones están: la de Autorizar el funcionamiento de Centros Educativos en su jurisdicción, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, supervisar su funcionamiento y la calidad de educación que impartan.

**CONSIDERANDO:**

Que los centros educativos son establecimientos de carácter público, privado o por cooperativa, a través de los cuales se ejecutan los procesos de educación escolar, los cuales brindan sus servicios educativos de conformidad con los Reglamentos y Disposiciones emitidos por el Ministerio de Educación; esto a razón de la Ley de Educación Nacional, Los Acuerdos de Paz y la Ley de Institutos por Cooperativa de Enseñanza, cuyo objetivo es facilitar a la población de las áreas urbanas y rurales, el acceso a la educación, para mejorar su nivel de vida, contribuyendo en el mejoramiento formativo e informativo, proporcionándole educación con el financiamiento del Ministerio de Educación

**POR TANTO:**

Esta Dirección Departamental de Educación de Totonicapán, con fundamento en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículos 71º., 72º., 73º. Y 74º.; Decreto Legislativo No. 12-91 Ley de Educación Nacional Artículos 1º., 2º., 19º., 25º., y 33º.; Acuerdo Gubernativo No. 165-96 Creación de las Direcciones Departamentales de Educación, Artículos 1º., 2º., 5º., y 7º.; Decreto Legislativo No. 17-95 Ley de Institutos de Educación Básica por el Sistema de Cooperativa y el Acuerdo Gubernativo Número 35-2015, Reglamento de la Ley de Institutos por Cooperativa de Enseñanza .

**RESUELVE:**

1. Autorizar la CONTINUACIÓN DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A LOS INSTITUTOS BÁSICOS POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA DEL DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN, según el listado de los establecimientos educativos contenidos:

- 1) Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa en su jornada vespertina, ubicado en el Cantón Paqui, del municipio y departamento de Totonicapán 19/2/2017
- 2) El Instituto de Educación Básica por Cooperativa en su jornada vespertina, ubicado en la Aldea Barranché, del municipio y departamento de Totonicapán
- 3) Instituto de Educación Básica por Cooperativa en su jornada vespertina, ubicado en la Aldea la Concordia, del municipio y departamento de Totonicapán 19/7/2017
- 4) El Instituto de Educación Básica por Cooperativa en su jornada nocturna, ubicado en la Aldea Vásquez, del municipio y departamento de Totonicapán
- 5) El Instituto de Educación Básica por Cooperativa en su jornada nocturna, ubicado en el Cantón Chuculjuyup, del municipio y departamento de Totonicapán
- 6) El Instituto Básico por Cooperativa en su jornada nocturna, ubicado en el Cantón Chotacaj, del municipio y departamento de Totonicapán
- 7) El Instituto de Educación Básica por Cooperativa en su jornada vespertina, ubicado en la Aldea Chuanoj, del municipio y departamento de Totonicapán
- 8) El Instituto de Educación Básica por Cooperativa en su Jornada Nocturna, ubicado en el Cantón Poxlajuj del municipio y departamento de Totonicapán
- 9) El Instituto de Educación Básica por Cooperativa en su Jornada Vespertina, ubicado en la Aldea Nimasac, del municipio y departamento de Totonicapán

- 10) Instituto Básico por Cooperativa en su Jornada Nocturna, ubicado en el Cantón Chiyax, del municipio y departamento de Totonicapán
- 11) Instituto Básica por Cooperativa en su Jornada Nocturna, ubicado en el Cantón Quiaxquix, del municipio y departamento de Totonicapán
- 12) Básico por Cooperativa en su Jornada Vespertina, ubicado en la Aldea Chuatroj, del municipio y departamento de Totonicapán
- 13) Instituto de Educación Básica por Cooperativa zona 1 en su Jornada Vespertina, ubicado en el Paraje Chuipachec, del municipio y departamento de Totonicapán
- 14) Instituto de Educación Básica por Cooperativa con Orientación a Derechos Humanos en su Jornada Vespertina, ubicado en el Cantón Juchanep; del municipio y departamento de Totonicapán
- 15) El Instituto de Educación Básica por Cooperativa en su Jornada vespertina; ubicado en el Paraje Xenajtajuyup del municipio y departamento de Totonicapán
- 16) Instituto Básico por Cooperativa en su Jornada vespertina; ubicado en el Paraje Chuipec Cantón Panquix del municipio y departamento de Totonicapán
- 17) Instituto Básico por Cooperativa en su Jornada Vespertina; ubicado en el Cantón Patzarajmac Paraje Coxom del municipio y departamento de Totonicapán
- 18) Instituto de Educación Básica por Cooperativa en su Jornada Vespertina; ubicado en la Aldea Chipuac del municipio y departamento de Totonicapán
- 19) Instituto de Educación Básica por Cooperativa en su Jornada Nocturna; ubicado en el Cantón Xantún del municipio y departamento de Totonicapán
- 20) Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa en su Jornada Vespertina; ubicado en el Cantón Nimapá del municipio y departamento de Totonicapán
- 21) Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa en su Jornada Vespertina; ubicado en el Paraje Coxom Aldea Chimente; del municipio y departamento de Totonicapán
- 22) Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa en su Jornada Vespertina; ubicado en el Paraje Chuicaxtun Cantón Chiyax, del municipio y departamento de Totonicapán.
- 23) Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa en su Jornada Vespertina; ubicado en el Cantón Pachoc, del municipio y departamento de Totonicapán.
- 24) Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa en su Jornada Vespertina; ubicado en 6ta av "a" 3-28 zona 1, del municipio de San Cristobal departamento de Totonicapán.
- 25) Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa en su Jornada Vespertina; ubicado en la aldea Patachaj, del municipio de San Cristobal departamento de Totonicapán.
- 26) Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa en su Jornada Vespertina; ubicado en paraje Xe'popab'aj, San Ramón del municipio de San Cristobal departamento de Totonicapán.
- 27) Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa en su Jornada Vespertina; ubicado en Aldea Chirrenox del Municipio de San Francisco el Alto y departamento de Totonicapán.
- 28) Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa en su Jornada Vespertina; ubicado en 4ta Av. Final de la Zona 1 del Municipio de San Francisco el Alto y departamento de Totonicapán
- 29) Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa en su Jornada Vespertina; ubicado en Aldea Rancho de Teja del Municipio de San Francisco el Alto y departamento de Totonicapán
- 30) Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa en su Jornada Vespertina; ubicado en Aldea Chivarreto del Municipio de San Francisco el Alto y departamento de Totonicapán
- 31) Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa en su Jornada Vespertina; ubicado en Aldea Tacajalvé del Municipio de San Francisco el Alto y departamento de Totonicapán
- 32) Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa en su Jornada Vespertina; ubicado en Aldea Saquicol del Municipio de San Francisco el Alto y departamento de Totonicapán
- 33) Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa en su Jornada Vespertina; ubicado en la Aldea San Antonio Sija del Municipio de San Francisco el Alto y departamento de Totonicapán
- 34) Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa "Prof. Luis Leonardo Cux Xum" en su Jornada Vespertina; ubicado en el centro de San Andrés Xecul y departamento de Totonicapán
- 35) Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa en su Jornada Vespertina; ubicado en la Aldea Los Cipreses del Municipio de Momostenango y departamento de Totonicapán
- 36) Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa en su Jornada Vespertina; ubicado en Paraje Chonimasac aldea San Antonio Pasajoc del Municipio de Momostenango y departamento de Totonicapán

9089



Dirección Departamental de Educación, Totonicapán  
"Ruinas del Molino", Agua Tibia, Km. 199 PBX 7961-5555

Por el país que queremos

Hoja 3/3 Resolución 029-2017

- 37) Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa en su Jornada Vespertina; ubicado en el Municipio de Momostenango y departamento de Totonicapán
- 38) Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa en su Jornada Vespertina; ubicado en Aldea San Vicente Buenabaj Momostenango y departamento de Totonicapán
- 39) Instituto de Educación Básica por Cooperativa en su Jornada Vespertina; ubicado en la Aldea Tunayac Momostenango y departamento de Totonicapán
- 40) Instituto Básico por Cooperativa en su Jornada Vespertina; ubicado en Aldea Pueblo Viejo Momostenango y departamento de Totonicapán
- 41) Instituto Básico por Cooperativa en su Jornada Vespertina; ubicado en el Paraje Pologuá Aldea San Antonio Pasajoc Momostenango y departamento de Totonicapán
- 42) Instituto Básico por Cooperativa en su Jornada Vespertina; ubicado en la Aldea Tierra Colorada Momostenango y departamento de Totonicapán
- 43) Instituto de Educación Básica por Cooperativa en su Jornada Vespertina; ubicado en el Caserío Rachoquel Aldea Xequemeyá Momostenango y departamento de Totonicapán
- 44) Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa en su Jornada Vespertina; ubicado en el caserío Panca, Aldea Xequemeyá Momostenango y departamento de Totonicapán
- 45) Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa en su Jornada Vespertina; ubicado en el paraje Pachawacan Barrio Santa Ana, Momostenango y departamento de Totonicapán
- 46) Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa en su Jornada Vespertina; ubicado en el Caserío Pasuc Aldea los Cipreses, Momostenango y departamento de Totonicapán
- 47) Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa en su Jornada Vespertina; ubicado en el Paraje Patzaquivalá Aldea Tierra Colorada, Momostenango y departamento de Totonicapán
- 48) Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa en su Jornada Vespertina; ubicado en el paraje Xetená Aldea San Vicente Buenabaj, Momostenango y departamento de Totonicapán
- 49) Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa en su Jornada Vespertina; ubicado en el paraje Chicorral Aldea San Antonio Pasajoc, Momostenango y departamento de Totonicapán
- 50) Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa del Paraje Pamumus Aldea Santa Ana Momostenango departamento de Totonicapán
- 51) Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa del Caserío Paloma Aldea San Vicente Buenabaj municipio de Momostenango departamento de Totonicapán
- 52) Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa Aldea el Rancho Municipio de Santa María Chiquimula departamento de Totonicapán
- 53) Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa Aldea Patzam del Municipio de Santa María Chiquimula departamento de Totonicapán
- 54) Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa Aldea Xesaná Municipio de Santa María Chiquimula departamento de Totonicapán
- 55) Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa Santa María Chiquimula departamento de Totonicapán
- 56) Instituto de Educación Básica por Cooperativa de la Aldea Casa Blanca del municipio de Santa María Chiquimula departamento de Totonicapán
- 57) Instituto Básico por Cooperativa San Bartolo Aguas Calientes del departamento de Totonicapán
- 58) Instituto Básico por Cooperativa Aldea Tierra Blanca San Bartolo Aguas Calientes del departamento de Totonicapán
- 59) Instituto Mixto de Educación Diversificada por Cooperativa K'ak' No'jib'al Aldea Chuatroj del Municipio de Totonicapán y departamento de Totonicapán
- 60) Instituto Diversificado de Educación Primaria Bilingüe Intercultural por Cooperativa de Enseñanza del municipio de Momostenango departamento de Totonicapán

2. La presente Resolución entra en vigencia a partir de la presente fecha.

NOTIFÍQUESE,

MSc. María Dominga Puy Iax  
Directora Departamental de Educación Totonicapán

